



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROGRAMA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Chillán Viejo, 21 MAR 2013

DECRETO Nº 1643

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Correo electrónico del 20 de marzo de 2013 de la encargada del Programa Violencia Intrafamiliar año 2012, solicitando el giro del saldo financiero.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Violencia Intrafamiliar año 2012 por un monto de \$ 655.867.- (seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos) al SERNAM, RUT N° 60.107.000-6 y realizar depósito en la Cta. Cte. Banco Estado N° 53309172562

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 10 002 denominada "Adm. Fdos. Programa Violencia Intrafamiliar – Bs. y Serv."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., DIDECO, Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL